Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0213-2009-GORE-ICA/PR

Ica, **27 MAR. 2009**

VISTO, el Oficio Nº 156-2009-GRINF, el Informe Legal Nº 272-2009-ORAJ, el Oficio Nº 102-2009-SGSL, el Informe Nº 004-2009-GORE-ICA/GRINF-SGSL-GGC y el Expediente Técnico de Deductivos, los mismos que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, por Licitación Pública po PSA Nº 0001-2007-GORE-ICA, el Gobierno Regional de Ica (GORE ICA) suscribió el Contrato de ejecución Nº 002-2008-GORE-ICA con la empresa CONSORCIO "SAN BLAS" para la ejecución de la Obra **"Sustitución, Ampliación de la Infraestructura Educativa de la I. E. Margarita Santa Ana de Benavides – Ica"**.

Que, al término de la ejecución de la Obra el GORE ICA designó el Comité de Recepción a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 0156-2008-GORE-ICA/GGR de fecha 24 Noviembre 2008, comité que efectuó la Recepción de Obra en fecha 21 de Enero 2009 al término del levantamiento de las Observaciones y la comunicación oficial de las mismas.

Que, como consecuencia de la verificación efectuada por el Comité de Recepción y el Acto propio de la Recepción, sale a relucir la necesidad de aprobar un Deductivo de Obra, para lo cual el Ing. Inspector elabora el Expediente Técnico correspondiente, especificando en el las partidas y metrados que la comprenden, tramitándolo a través del Informe Nº 004-2009-GORE-ICA/GRINF-SGSL-GGC, deductivo que en señal de conformidad es tramitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su aprobación mediante el Oficio Nº 102-2009-SGSL; el monto a deducir asciende a S/. 4,376.49 incluido IGV.

Que, mediante el Informe Legal Nº 272-2009-ORAJ de fecha 17 Marzo 2009, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Deductivo de Obra, recomendando la aprobación del Expediente Técnico pertinente.

Que, estando a lo propuesto por el Ing. Inspector de Obra, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con la visación de la Sub Gerencia mencionada; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Deductivo de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION	:	09 Educación y Cultura
PROGRAMA	:	061 Infraestructura Educativa
SUB PROGRAMA	:	0174 Edificaciones Escolares
PROYECTO	:	2.000660 Infraestructura Educativa
COMPONENTE	:	2.000345 Construcción de Aulas
OBRA	:	**"Sustitución, Ampliación de la Infraestructura Educativa de la I. E. Margarita Santa Ana de Benavides – Ica"** **META** : Construcción de 14 Aulas, Administración, SS. HH., Biblioteca, Taller Liviano con depósito, 02 Escaleras, Obras Exteriores y Equipamiento de: Aulas, Biblioteca, Laboratorio y Taller de Industria del Vestido.
MOD. DE EJECUCION	:	Contrata.
VALOR REFERENCIAL OBRA	:	S/. 2´012,627.51 Nuevos Soles
MONTO DE CONTRATO	:	S/. 1´811,364.76 Nuevos Soles (incluye IGV)
MONTO DEDUCTIVO OBRA	:	S/. 4,376.49 Nuevos Soles (incluye IGV)
ANALISTA	:	Ing. Gustavo Guerrero Coello
UBICACIÓN	:	Distrito : Ica Provincia : Ica Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a las Sub Gerencias de Obras, Estudios y Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **27 de Marzo del 2009**
Of. Circular N' **0551--2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

Nº **0213- 2009** de fecha **27--03--2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)